



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

1 de abril de 2005

Núm. 178

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000014	Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda, para estudiar la situación de la Economía Social en España. <i>Acuerdo de la Comisión proponiendo su elevación al Pleno</i>	4
-------------------	---	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000301	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la suspensión del proceso de creación de la Agencia Pública Estatal de Alquiler.	4
162/000302	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al déficit hídrico de la provincia de Almería	6
162/000303	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la adopción de medidas que garanticen la normal celebración de la temporada taurina durante la enfermedad de la lengua azul	7
Comisión de Fomento y Vivienda		
161/000289	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la ejecución de las infraestructuras de competencia estatal pendientes en la comarca de A Coruña. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	8
161/000338	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para garantizar la continuidad del actual apeadero de Bellvitge-Gornal. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	9
161/000384	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de viviendas de precio limitado. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	10
161/000497	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre el desdoblamiento de la línea férrea entre Cullera y Gandía y el	

	Páginas
	11
161/000518	12
161/000624	12
161/000717	12
Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación	
161/000165	12
161/000438	13
161/000491	14
161/000562	14
161/000635	14
161/000636	15
161/000675	16
161/000676	16
161/000677	16
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000446	16
161/000531	17
161/000534	18

161/000540	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la figura del médico responsable. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	18
161/000586	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la carrera profesional de los profesionales del Sistema Nacional de Salud. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	19
161/000666	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a definir la Licenciatura en Psicología como profesión sanitaria. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	19

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000059	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre los propósitos del Gobierno en torno a la revisión de la legislación dictada en la legislatura anterior que vulnera las competencias de las Comunidades Autónomas	20
173/000060	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la necesidad de mejorar la financiación local.	21
173/000061	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para garantizar los derechos de los profesores vascos discriminados por razones lingüísticas	23

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/016115	Pregunta para respuesta escrita formulada por el Diputado don Agustí Cerdà Argent	
181/000808	(GER-ERC), sobre imputación de delitos o faltas a miembros de la Policía Nacional y de la Guardia Civil por lesiones, malos tratos y homicidios en el ejercicio de sus funciones. <i>Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Interior</i>	24

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000037	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 1275/1997, promovido por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, contra determinados preceptos de la Ley 2/1996, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, por la que se crea la Universidad «Miguel Hernández» de Elche, en cuanto segregan centros y enseñanzas de la Universidad de Alicante y los adscriben a la nueva Universidad	24
233/000081	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 48/1998, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, respecto de la Ley 2/1992, de 26 de junio, del Parlamentario de Canarias, sobre declaración de utilidad pública de la expropiación forzosa de determinados edificios para proceder a la ampliación del Parlamento	25

Otros textos

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000005	Proposición de Ley por la que se modifica el Código Civil en materia de matrimonio y adopción. <i>Ampliación del plazo para recogida de firmas</i>	26
-------------------	--	----

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000014

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias

AUTOR: Comisión de Economía y Hacienda.

Comunicación de que la citada Comisión ha acordado someter a la aprobación del Pleno la propuesta de creación de una Subcomisión, en el seno de la misma, para estudiar la situación de la Economía Social en España.

Acuerdo:

Someter al Pleno de la Cámara y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 9 de marzo de 2005, tras debatir la solicitud de creación de una Subcomisión para estudiar la situación de la Economía Social en España, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, ha acordado, de confor-

midad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, someter a la aprobación del Pleno la propuesta presentada por dicho Grupo Parlamentario, con las siguientes características:

A) Composición.

La Subcomisión estará integrada por tres representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de cien Diputados en la Cámara, dos representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de diez Diputados y un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios restantes.

B) Adopción de acuerdos.

En los acuerdos que adopte la Subcomisión se aplicará el criterio del voto ponderado.

C) Objeto de la Subcomisión.

La Subcomisión deberá estudiar la situación de la Economía Social en España y proponer las medidas que permitan seguir impulsando el sector.

D) Plazo para la realización de los trabajos de la Subcomisión.

La Subcomisión emitirá un dictamen con propuestas, en el plazo de dos períodos de sesiones, con los resultados de sus trabajos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2005.—El Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda, **Antonio Gutiérrez Vegara**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000301

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la suspensión del proceso de creación de la Agencia Pública Estatal de Alquiler.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no

de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la suspensión del proceso de creación de la Agencia Pública Estatal de Alquiler, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En la actualidad el parque de viviendas en alquiler en España se sitúa en el 11,2% del total, frente al 40% de media en el ámbito de la Unión Europea.

Esta situación, que no se considera perjudicial en sí misma, sí puede considerarse contraproducente si la enfrentamos a los datos de su demanda que, algunos analistas, sitúan muy superior a la oferta.

Este desequilibrio ha traído como consecuencia un constante incremento de los precios de alquiler, de tal forma que el esfuerzo que hoy en día tiene que hacer una familia para acceder a una vivienda en alquiler sea similar al necesario para acceder a una vivienda en régimen de propiedad. Consecuencia de ello, evidentemente, es que muchos ciudadanos opten por el acceso en propiedad.

En el Partido Popular somos conscientes de la necesidad de incrementar el parque de viviendas en alquiler. En primer lugar, porque un aumento de su oferta moderaría su precio, convirtiéndose sin duda en una alternativa válida para aquellos ciudadanos que no deseen, o no puedan acceder a una vivienda en propiedad. Asimismo, el reducir presión sobre la demanda de viviendas en propiedad contribuiría a moderar también los precios de estas últimas. En segundo lugar, porque el incremento del mercado de alquiler facilitaría el aumento de la movilidad laboral.

Por ello, en la pasada legislatura, entre otras medidas se introdujeron importantes incentivos fiscales, tanto en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Impuesto de Sociedades (IS),

dirigidos a incidir en el aumento de la oferta de este tipo de viviendas.

Asimismo, y convencidos que la causa principal de que el propietario de una vivienda susceptible de ser arrendada no la alquile, renunciando a la obtención de las rentas, se debe tanto a las dificultades para recuperarla si el alquiler deja de interesarle, como a la inseguridad jurídica que hoy le ofrece el actual proceso de desahucio en los casos de incumplimiento por parte del arrendatario, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado en esta legislatura una serie de iniciativas dirigidas a solventar tales deficiencias.

Así, ya ha presentado dos Proposiciones no de Ley, una destinada al fomento del mercado de alquiler y otra instando al Gobierno a aplicar en los procedimientos judiciales sobre arrendamientos, los denominados juicios rápidos, autorizados en la última reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y dos Proposiciones de Ley de reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Con la misma finalidad de dotar de mayor seguridad jurídica a la relación propietario-inquilino y de fomentar el mercado de alquiler, en los últimos años se han venido creando por las administraciones públicas, autonómicas y locales distintas estructuras (institutos, agencias, empresas) de carácter público, que vienen realizando labores de intermediación entre inquilinos y propietarios, asegurando y garantizando a estos últimos el cobro de los alquileres y el resarcimiento de los posibles daños en la vivienda, logrando —además— unos precios asequibles a los que se suma la gestión de las ayudas actualmente vigentes.

La Agencia Valenciana de Alquiler (con sus 28 agencias municipales); la Bolsa de Vivienda en Alueiro de la Xunta de Galicia; la Bolsa de Vivienda en Alquiler y Programa REVIVAL del Gobierno de Castilla y León; Palma Habitada del Ayuntamiento de Palma de Mallorca; el Instituto de la Vivienda de La Rioja; la Bolsa de Vivienda Joven de la Comunidad de Madrid, y la Agencia Municipal de Alquiler, creada recientemente por el Ayuntamiento de Madrid; son sólo unos cuantos ejemplos de organismos que realizan las funciones y persiguen la finalidad antes mencionadas.

Como consecuencia de todo lo expuesto, el anuncio por parte del Gobierno de proceder de forma inmediata a la creación de una Agencia Pública de Alquiler de carácter Estatal, con las mismas funciones que las entidades de ámbito autonómico o local ya creadas, y en pleno funcionamiento, se considera absolutamente inoportuno, innecesario, y que —sin duda— creará problemas competenciales con aquéllas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a suspender el proceso de creación de la Agencia Pública

Estatual de Alquiler, y a destinar los fondos previstos para su creación y desarrollo a contribuir económicamente al funcionamiento de las agencias o empresas ya creadas —o que se creen— con la misma finalidad en los ámbitos autonómico o local.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000302

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al déficit hídrico de la provincia de Almería.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al déficit hídrico de la provincia de Almería, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El Gobierno del Partido Socialista decidió en una de sus primeras iniciativas después de las elecciones genera-

les de marzo de 2004 derogar el trasvase del Ebro y modificar por Real Decreto-Ley el Plan Hidrológico Nacional aprobado por iniciativa del Gobierno del Partido Popular. Al mismo tiempo presentaba un plan con actuaciones urgentes alternativas al trasvase del Ebro. En el caso de Almería y según la Ministra de Medio Ambiente «Almería recibirá exactamente el doble de agua y mucho antes de lo que hubiera llegado». Además también afirmó que el precio del agua sería cuatro veces inferior al del trasvase del Ebro. Afirmaciones parecidas hicieron otros representantes del Gobierno central y autonómico y dirigentes provinciales del Partido Socialista.

Transcurridos nueve meses desde la derogación del trasvase del Ebro y desde que se presentó este hipotético plan alternativo, hemos conocido, según el Secretario General para el Territorio y Biodiversidad, la verdad del Programa Agua presentado por el Gobierno Socialista. Según lo manifestado por este alto cargo del Ministerio de Medio Ambiente en el Congreso de los Diputados, en este año Almería estará recibiendo una aportación de 155 hectómetros cúbicos de agua, que se corresponde básicamente con la ejecución de medidas del Plan Almería que puso en marcha y desarrolló el Gobierno del Partido Popular. De los 165 hectómetros cúbicos que quedarían pendientes para paliar el déficit de 320 hectómetros cúbicos de la provincia de Almería —según consenso generalizado de las fuerzas políticas, económicas y sociales, y establecido por la Mesa de las Infraestructuras de Almería y recogido a su vez en el Plan hidrológico de cuenca—, 75 hectómetros cúbicos es la aportación adicional que prevé el Programa Agua del Gobierno Socialista. Esta aportación se contempla en el horizonte del año 2008 a través de la desalación. Y quedarían pendientes para una tercera fase, «en el horizonte del año 2025 y si la demanda lo precisare», los 90 hectómetros cúbicos restantes para llegar al déficit hídrico cero en la provincia de Almería.

Teniendo en cuenta pues que teníamos una situación que contemplaba cubrir el déficit hídrico de la provincia de Almería en el horizonte 2008-2010, plazo de ejecución del Plan Hidrológico Nacional y del Trasvase del Ebro. Y teniendo en cuenta que con el nuevo plan socialista solamente quedará cubierto un déficit de 230 hectómetros cúbicos en esa fecha, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. Para que el Ministerio de Medio Ambiente reconozca explícitamente que el déficit hídrico de la provincia de Almería es de 320 hectómetros cúbicos anuales.
2. Para que el Ministerio de Medio Ambiente presente un nuevo plan de actuaciones urgentes que contemple la cobertura del déficit hídrico de 320 hectóme-

tros cúbicos de la provincia de Almería en el horizonte 2008-2010.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000303

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley para la adopción de medidas que garanticen la normal celebración de la temporada taurina durante la enfermedad de la lengua azul.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para la adopción de medidas que garanticen la normal celebración de la temporada taurina durante la enfermedad de la lengua azul, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La llamada «lengua azul» (fiebre catarral ovina) es una enfermedad infecciosa no contagiosa, de etiología viral que afecta a los ovinos, caprinos, bovinos y a algunos rumiantes silvestres. Es transmitida principal-

mente por picaduras de insectos artrópodos hematófagos del género *Culicoides* y no afecta a los seres humanos.

A partir de las medidas de protección a nivel comunitario establecidas por la Decisión 2004/762/CE de la Comisión Europea, de 12 de noviembre de 2004, a raíz de la aparición de la lengua azul en territorio peninsular español, el Gobierno ha venido adoptando medidas específicas de carácter urgente. Dichas medidas contra la lengua azul están reguladas por el Real Decreto 1228/2001, de 8 de noviembre, por el que se incorporaba a nuestro ordenamiento jurídico las disposiciones de la Directiva 2000/75/CE sobre la lucha contra esta enfermedad animal.

El Gobierno aprobó en este sentido la Orden APA/3411/2004, de 22 de octubre, modificada con arreglo a la evolución de la enfermedad por la Orden APA/4089/2004, de 14 de diciembre. Esta última, de aplicación hasta el 31 de enero de 2005, fue prorrogada hasta el 15 de febrero por la Orden APA/91/2005, de 27 de enero.

La Decisión 2004/762/CE de la Comisión Europea señala zonas restringidas en diferentes puntos de Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha, sujetas a especiales condiciones de vigilancia y protección, así como a limitaciones de traslado de ganado por motivos epidemiológicos.

Dichas condiciones están provocando una creciente preocupación en el sector del toro de lidia, en virtud de las especiales condiciones de los espectáculos taurinos en corridas y festejos populares tales como novilladas, encierros, etc. Las normativas surgidas a raíz de este mal, como el establecimiento de zonas restringidas para el movimiento de ganado, pueden conducir a que un gran número de festejos taurinos no se celebren a lo largo de esta temporada, con enorme perjuicio económico al mundo taurino, que se extendería a sectores como la hostelería y el turismo.

Al año se lidian más de 135.000 reses, sólo en festejos mayores. En lo que respecta a los festejos populares, la cifra se puede incluso duplicar. El problema se suscita principalmente en que el 65 % de las ganaderías que lidian en la zona libre española están en zona restringida por la enfermedad, según los datos de la Unión de Criadores de Toros de Lidia.

El hecho de que las medidas dictadas no contemplen la especificidad del toro de lidia ni la idiosincrasia de los espectáculos y festejos populares vinculados a su explotación, obliga a que todo el ganado trasladado desde las explotaciones de zona restringida a las plazas de destino en zona libre deba ser sacrificado, sin posibilidad de que pueda retornar a su ganadería de origen. Esto significa que, entre otros, deban ser sacrificados los animales rechazados en reconocimientos, los sobrerros no lidiados o los animales presentados a festejos suspendidos.

Asimismo, la prohibición de la salida de reses de lidia de explotaciones con focos de lengua azul o situadas en un radio de 20 kilómetros alrededor del foco

significa que una explotación que esté dentro de dicho radio no podrá lidiar en absoluto, salvo que se produzca una excepción y sólo para zona restringida.

A estas circunstancias se une el hecho de que, entre los meses de julio, agosto y septiembre, los de una previsible mayor actividad del mosquito transmisor de la enfermedad, se celebran el 65 % de los festejos mayores anuales en España y la gran mayoría de encierros y festejos populares.

Los espectáculos taurinos son los segundos espectáculos de masas en España, por detrás del fútbol y por delante del cine, y aseguran la existencia de decenas de miles de puestos de trabajo tanto directos como indirectos. Esta realidad motiva de manera suficiente el que la Administración conceda al toro de lidia una consideración especial en el tratamiento y prevención de la enfermedad de la «lengua azul», sobre todo cuando este mal no afecta a los seres humanos. En consecuencia, se hace urgente encontrar soluciones que al mismo tiempo garanticen el mantenimiento de la actividad taurina en todas sus vertientes y no causen perjuicios a nuestra cabaña.

Hay que recordar que la citada orden ministerial permite la salida de ganado, sin la cuarentena correspondiente, con destino a cebo previa realización de un test serológico del que se obtienen los resultados en veinticuatro-cuarenta y ocho horas. Esto obviamente implica que el ganado cuando regrese a sus explotaciones antes de que finalice el invierno, deberá de realizar un nuevo test.

Por otro lado, el tiempo transcurrido desde que el ganado de lidia sale de su explotación con dirección a los corrales de la plaza y regresa a la primera (sobreros, cabestros, mansos, etc.), no sobrepasa la semana. En este caso sería un gasto innecesario realizar dos test seguidos, uno para la ida y otro para vuelta. En consecuencia, la extensión de la orden al resto del año para el ganado de lidia podría solventar el problema surgido con el ganado que acompaña a los toros bravos a los distintos espectáculos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas para garantizar la normal celebración de la temporada taurina durante la enfermedad de la lengua azul:

— Extender la Orden que establece las nuevas normas para el movimiento de ganado a la totalidad del año para el ganado de lidia y reses bravas que se trasladen a espectáculos taurinos.

— Validar un único test serológico previo para el transporte de ida y de vuelta en el caso de ganado de lidia y reses bravas que se traslade a espectáculos taurinos.

— Establecer cuantas acciones considere necesarias la Administración de tipo sanitario, veterinario, de higiene, de desinfección, etc., para evitar el posible contagio entre las diferentes ganaderías que pudieran coincidir, incluso en el tiempo, en las dependencias ganaderas de los recintos en los que se celebren espectáculos taurinos.

Con carácter general a todos los ganaderos afectados por la enfermedad de la lengua azul en sus explotaciones:

— Habilitar un presupuesto extraordinario para financiar el 100% de los test serológicos necesarios para el movimiento de los animales.

— Abrir una línea de crédito para los ganaderos afectados similar a las que habitualmente se ponen en marcha con motivo de las pérdidas ocasionadas por catástrofes meteorológicas en el sector agrícola.

— Adelantar el pago de la prima de la vaca nodriza y de la prima especial al vacuno macho del año 2004.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Fomento y Vivienda

161/000289

La Comisión de Fomento y Vivienda en su sesión del día 16 de marzo de 2005, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la ejecución de las infraestructuras de competencia estatal pendientes en la comarca de A Coruña, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 78, de 4 de octubre de 2004, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar inmediatamente las actuaciones demandadas por las fuerzas sindicales, políticas y sociales de la comarca de A Coruña en el documento aprobado por unanimidad el pasado 26 de julio en el Pazo de Mariñán, y, en concreto, las siguientes:

1. La liberación de peajes en las autopistas de titularidad estatal en la comarca de A Coruña y, en concreto, en la A-9 entre Guísamo-A Barcala-A Coruña.

2. La ejecución inmediata de la conexión entre la A-6 y el aeropuerto de Alvedro y la conexión entre el puerto, la N-550 y la N-VI.

3. Elaborar un proyecto alternativo de entrada de la Alta Velocidad ferroviaria en A Coruña, manteniendo el actual corredor ferroviario en la línea A Coruña-

Betanzos-Ferrol y Oza dos Ríos-Curtis como base del servicio ferroviario de cercanías que RENFE debe poner en marcha en la comarca.

4. La inmediata construcción del puerto exterior de Punta Langosteira, con las máximas cautelas sociales y ambientales.

5. La instalación del ILS II-III en el aeropuerto de Alvedro con el fin de garantizar su operatividad en cualesquiera condiciones meteorológicas.

6. El inicio inmediato de las obras de construcción de la EDAR y la reparación del emisario submarino de Bens.

7. La puesta en marcha de los proyectos sectoriales de saneamiento de las rías de O Burgo y Betanzos en colaboración con la Xunta de Galicia.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la ejecución de las infraestructuras de competencia estatal pendientes en la comarca de A Coruña, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Identificar y valorar las implicaciones que pueda tener la liberación de peajes en las autopistas de titularidad estatal en la comarca de A Coruña y, en concreto, en la A-9 entre Guísamo-A Barcala-A Coruña, al objeto de adoptar la decisión más oportuna, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, en el marco de la elaboración y desarrollo del PEIT.

2. La continuación de las actuaciones en marcha en relación al proyecto de conexión entre la A-6, el aeropuerto de Alvedro y la conexión entre el puerto, la N-550 y la N-VI.

3. Continuar con el estudio de alternativas para la entrada del Eje Atlántico en A Coruña, actualmente en elaboración, a fin de superar la contestación social que tuvo el Estudio Informativo de 2003.

4. La inmediata construcción del puerto exterior de Punta Langosteira, con las máximas cautelas sociales y ambientales, una vez se aprueben por la Comisión de los Fondos Europeos que garanticen la viabilidad financiera del proyecto.

5. Continuar con la puesta en operación de la categoría II/III de la ILS en el aeropuerto de Alvedro, la máxima técnicamente posible, para reducir en lo posible la incidencia ante condiciones climatológicas adversas por baja visibilidad.

6. Continuar con las obras de construcción de la EDAR de Bens, así como impulsar la suscripción del convenio que permita iniciar los trabajos de ejecución del emisario submarino asociado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000338

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 16 de marzo de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para garantizar la continuidad del actual apeadero de Bellvitge-Gornal, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 87, de 19 de octubre de 2004, en los siguientes términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: Que quede incorporada la estación de Bellvitge-Gornal, en el proyecto de integración para soterrar la línea de Vilanova i la Geltrú a su paso por l'Hospitalet, en los términos acordados por el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de l'Hospitalet, tal como demandaba el movimiento vecinal, en la reunión que tuvieron el pasado 8 de febrero del 2005. Suscribiendo a estos efectos el convenio oportuno.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), para garantizar la continuidad del actual apeadero de Bellvitge-Gornal.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«De acuerdo con el Pliego de Condiciones firmado entre el Secretario de Estado de Infraestructuras y el Alcalde de l'Hospitalet de Llobregat, el día 8 de febrero de 2005, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a superar en el Proyecto Técnico Definitivo los impedimentos técnico-constructivos que pudieran plantearse, y por lo tanto, garantizar la continuidad del actual apeadero de Bellvitge-Gornal cuando se proceda al soterramiento de las líneas ferroviarias que atraviesan l'Hospitalet de Llobregat, coincidiendo con las obras del Tren de Alta Velocidad a su paso por esta población.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para garantizar la continuidad del actual apeadero de Bellvitge-Gornal, del Grupo Parlamentario Catalán.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se incorpore la estación de Bellvitge-Gornal, en el proyecto de integración para soterrar la línea de Vilanova i la Geltrú a su paso por l'Hospitalet, en los términos

acordados por el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de l'Hospitalet en la reunión del pasado 8 de febrero de 2005. Suscribiendo a estos efectos el convenio oportuno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000384

La Comisión de Fomento y Vivienda en su sesión del día 16 de marzo de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la creación de viviendas de precio limitado, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 100, de 8 de noviembre de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a facilitar la creación, en el marco del próximo Plan de Vivienda, de un nuevo tipo de vivienda protegida, la vivienda a precio limitado, como producto intermedio entre la vivienda protegida y la vivienda libre, y que podrá construirse en terrenos calificados con ese destino y contará también con financiación cualificada, y cuyas características específicas (precio máximo, grado de protección, condiciones de acceso de los adquirentes, etc.) serán las que resulten de la necesaria concertación con las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la creación de viviendas de precio limitado, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar, en el marco del próximo Plan de Vivienda, la creación de un nuevo tipo de vivienda protegida, la vivienda a precio limitado, que contará con financiación cualificada y cuyas características específicas (precio máximo, grado de protección, condiciones de acceso de los adquirentes, etc.) será el resultado del diálogo y la concertación con las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000497

La Comisión de Fomento y Vivienda en su sesión del día 16 de marzo de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el desdoblamiento de la línea férrea entre Cullera y Gandía y el incremento de frecuencia de los trenes en horario nocturno y los fines de semana, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 15 de diciembre de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar el desdoblamiento de la línea férrea Valencia-Gandía entre las poblaciones de Cullera y Xeraco, así como su prolongación hasta Denia, estableciendo para ello los oportunos mecanismos de colaboración con la Generalitat Valenciana
2. Adecuar los horarios de la línea de cercanías Valencia-Gandía a la demanda, prestando una especial atención a los horarios nocturnos durante los fines de semana.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre el desdoblamiento de la línea férrea entre Cullera y Gandía y el incremento de frecuencia de los trenes en horario nocturno y los fines de semana.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar el desdoblamiento de la línea férrea Valencia-Gandía entre las poblaciones de Cullera y Xeraco, así como su prolongación hasta Denia, estableciendo para ello los oportunos mecanismos de colaboración con la Generalitat Valenciana.
2. Adecuar los horarios de la línea de cercanías Valencia-Gandía a la demanda, prestando una especial atención a los horarios nocturnos durante los fines de semana.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el desdoblamiento de la línea férrea entre Cullera y Gandía y el incremento de frecuencia de los trenes en horario nocturno y los fines de semana del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar, de acuerdo con lo establecido en los Presupuestos Generales del Estado para 2005, el estudio informativo de la prolongación de la línea férrea entre Cullera y Gandía hasta Denia, y una vez que se dispongan de los resultados de este estudio, valorar las necesidades de

actuación precisas (frecuencia y horario de trenes) para atender al posible incremento de la demanda que pueda producirse derivada de la referida prolongación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000518

La Comisión de Fomento y Vivienda en su sesión del día 16 de marzo de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al apoyo al aeropuerto de Huelva, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 129, de 27 de diciembre de 2004.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al aeropuerto de Huelva, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar de forma explícita a través de los organismos competentes, la instalación de un aeropuerto en la provincia de Huelva siempre que cuente con un promotor público o privado y con estudios de viabilidad técnica y económica y de emplazamiento soportados en datos de previsiones coherentes de tráfico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000624 y 161/000717

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 16 de marzo de 2005, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un informe sobre la situación actual de las obras de infraestructuras estratégicas para Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 158, de 22 de febrero de 2005.

— Proposición no de Ley relativa a la remisión de información a la Cámara sobre infraestructuras en Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 175, de 22 de marzo de 2005.

Con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que elabore un informe detallado que incluya:

— La descripción de la situación de las infraestructuras de comunicación estratégicas para Asturias: Autovía del Cantábrico, variante de Pajares y puerto de El Musel, autovía Oviedo-La Espina.

— Las previsiones de continuación de dichas actuaciones, así como, en su caso, los plazos de ejecución de las obras.

— Este informe será remitido al Congreso de los Diputados en un plazo de dos meses.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/000165

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación en su sesión del día 15 de marzo de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas legales para que las aguas sometidas a la parada biológica sólo puedan ser explotadas por embarcaciones que se han sumado a dicha parada en los sesenta días posteriores al inicio de la actividad, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG.

Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de julio de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que finalice el plan de gestión del Mediterráneo incluyendo en el mismo las peticiones de los pescadores de Tarragona en cuanto al cumplimiento riguroso de las paradas biológicas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000438

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación en su sesión del día 15 de marzo de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la financiación del proyecto del canal Segarra-Garrigues, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 113, de 30 de noviembre de 2004, en los siguientes términos:

«La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España en colaboración con el de Cataluña a impulsar las medidas que permitan asegurar la ejecución del proyecto del Canal Segarra-Garrigues a través de la Sociedad Estatal Canal Segarra-Garrigues, S. A., para que en el plazo más breve posible procure una unidad de criterio de cuencas en las aportaciones que tiene previstas para la ejecución de dicho canal que mejoren las condiciones de viabilidad de las explotaciones y permitan la reducción de los costes de amortización de la obra y del agua.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán, relativa a la financiación del proyecto del canal Segarra-Garrigues.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incrementar las aportaciones de financiación, en las mismas condiciones, a todas las obras de regadío dependientes de la Sociedad Estatal ACESA (Aguas de la Cuenca del Ebro), tales como los regadíos del canal de La Litera Alta y los regadíos entre Zaragoza y Fayón.»

Justificación.

Fomentar la unidad de criterio en cuanto a las actuaciones de las sociedades dependientes del Gobierno de la Nación, en su apoyo a la construcción de grandes infraestructuras para potenciar los regadíos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la financiación del proyecto del canal Segarra-Garrigues del Grupo Parlamentario Catalán.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a abordar urgentemente con la Generalitat de Catalunya el estudio de posibles soluciones a las obras del canal Segarra-Garrigues en el marco de la aplicación del Derecho Comunitario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000491

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación en su sesión del día 15 de marzo de 2005, aprobó la Proposición no de Ley sobre la cría caballar y razas equinas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 15 de diciembre de 2004, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder a adoptar las medidas necesarias para aplicar al sector equino el mismo tratamiento dado al resto de los sectores ganaderos y para ello proceda a:

1. Transferir las competencias en materia de selección y mejora de las razas de la especie equina que en la actualidad desempeña el Servicio de Cría Caballar y de Remonta del Ministerio de Defensa al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

2. En particular, reconocer a las asociaciones representativas del sector ganadero equino la posibilidad de gestionar directamente los libros genealógicos de las razas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000562

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación en su sesión del día 15 de marzo de 2005, aprobó la Proposición no de Ley sobre elaboración de planes de conservación y recuperación de los fondos marinos del Golfo de Cádiz y el Mar de Alborán, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 146, de 1 de febrero de 2005, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Elaborar en colaboración con la Comunidad Autónoma Andaluza y consensado con el sector, planes de conservación y recuperación de los fondos marinos del Golfo de Cádiz y el Mar de Alborán.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000635

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación en su sesión del día 15 de marzo de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la elaboración de un plan de ordenación del sector de la avicultura de carne, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 162, de 1 de marzo de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Elaborar en colaboración con los representantes sectoriales, un plan de ordenación del sector de la avicultura de carne con el fin de:

Propiciar con las Comunidades Autónomas un desarrollo ordenado del mismo que asegure la obtención de productos sanos y de calidad, atendiendo al respeto de las adecuadas condiciones de salud y bienestar para los animales.

Establecer unas condiciones básicas en todo el territorio del Estado para el ejercicio de la actividad, con el objeto de la profesionalización y la estabilidad del sector. Potenciar la interprofesional que agrupa a los productores, fabricantes de piensos y comercializadores a fin de garantizar el mínimo impacto de las oscilaciones del mercado sobre la viabilidad de las inversiones de los mataderos, la rentabilidad de los productores y la estabilidad de los mercados.

Clarificar y delimitar las diferentes actividades dentro de la producción de carne de ave de las diferentes especies, garantizando que la producción de carne se realice siempre con las máximas garantías de sanidad, trazabilidad, calidad, transparencia y respeto medioambiental.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución del segundo párrafo a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la elaboración de un plan de ordenación del sector de la avicultura de carne.

Redacción que se propone:

«Potenciar la ordenación del sector avícola de carne mediante el mejor funcionamiento de la intersectorial que agrupa a los fabricantes de piensos, productores y comercializadores a fin de garantizar el mínimo impacto de las oscilaciones del mercado sobre la viabilidad de las inversiones de los mataderos, la rentabilidad de los productores y la estabilidad de los mercados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Don Josep Antoni Durán i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la elaboración de un plan de ordenación del sector de la avicultura de carne.

Redacción que se propone:

«Poner las bases de una política de apoyo a la exportación del sector de la avicultura de carne que tenga en cuenta los aspectos sanitarios, comerciales y administrativos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000636

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación en su sesión del día 15 de marzo de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley

sobre la elaboración de un Plan nacional de reordenación del Sector Lácteo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 162, de 1 de marzo de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Hacer en el año 2005, en colaboración con las Comunidades Autónomas y con los representantes del sector, un plan nacional de reordenación del sector lácteo, en el que se potencie y que ponga a disposición de aquellas explotaciones viables o con posibilidad de serlo, cuota láctea a precios asequibles.

2. Elegir un modelo claro de explotación al que potenciar, con una base territorial adecuada, con una vocación sectorial que existe en ciertas regiones, unas condiciones higiénico-sanitarias aceptables, relevo generacional y un tamaño cercano a la viabilidad económica.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley sobre la elaboración de un Plan Nacional de reordenación del sector lácteo, del Grupo Parlamentario Socialista.

Redacción que se propone:

«Las medidas que se apliquen para la reestructuración del sector, sea la creación de una reserva de cuotas u otras medidas, se hará con carácter autonómico y negociado con los interlocutores del sector en cada comunidad autónoma, sindicatos y cooperativas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000675

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación en su sesión del día 15 de marzo de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre petición a Marruecos de que retire las redes de enmalle a la deriva, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 170, de 15 de marzo de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Que en los acuerdos de colaboración que tiene establecido el Gobierno de la nación con Marruecos se incluya la petición expresa a Marruecos de que retire las redes de enmalle a la deriva de forma progresiva en el plazo mas breve posible.

— Que se haga la petición pertinente a la Comisión Europea para que se incluya la retirada de las redes de enmalle y “sucedáneos” de cualquier dimensión en todos los caladeros y que se incluyan la retirada de estas redes dentro de los puntos a tratar con Marruecos para alcanzar acuerdos con el citado país.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre petición a Marruecos de que retire las redes de enmalle a la deriva, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a solicitar a Marruecos la eliminación progresiva de las redes de enmalle a la deriva en el plazo más breve posible, así como a seguir impulsando ante la Unión Europea, Parte Contratante de las Organizaciones Regionales de Pesca, la prohibición definitiva de estas artes y

“sucedáneos” de cualquier dimensión en todos los caladeros bajo la regulación de esos Organismos Multilaterales».

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000676

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación en su sesión del día 15 de marzo de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la concesión de garantías a la flota artesanal para su renovación, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 170, de 15 de marzo de 2005.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000677

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación en su sesión del día 15 de marzo de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a las mejoras en las condiciones laborales de jubilación de los trabajadores del mar, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 170, de 15 de marzo de 2005.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Sanidad y Consumo**161/000446**

La Comisión Sanidad y Consumo en su sesión del día 15 de marzo de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la

inclusión de la licenciatura en Psicología entre las profesiones sanitarias, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 113, de 30 de noviembre de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Empezar, en un plazo de tres meses, todas las modificaciones o iniciativas legislativas necesarias a fin de que la licenciatura en Psicología se incluya entre las Profesiones Sanitarias, previstas en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

— Que en el marco de los Reales Decretos 55/2005 y 56/2005, que establecen la estructura de las enseñanzas universitarias y regulan los estudios universitarios oficiales de grado y posgrado, analice los contenidos de la futura titulación de grado de Psicología a los efectos de su inclusión dentro del nuevo catálogo de títulos universitarios atendiendo al carácter polivalente que tiene el citado título en diferentes ámbitos entre los que se encuentra el relativo a las Ciencias de la Salud.

— Que los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Educación y Ciencia impulsen las modificaciones pertinentes del Real Decreto 2490/1998, por el que se crea y regula el título oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica, con el objetivo de que puedan solicitar el título de especialista el mayor número posible de licenciados que hayan concluido sus estudios antes de su entrada en vigor.

— Que estudie el actual marco jurídico regulador de los establecimientos sanitarios para adoptar las modificaciones necesarias en el mismo con la finalidad de garantizar la atención prestada por los psicólogos cuando realicen actividades relacionadas con la evaluación y tratamiento psicológico vinculadas con la salud mental de las personas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la inclusión de la licenciatura en Psicología entre las profesiones sanitarias, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. En el marco de los Reales Decretos 55/2005 y 56/2005, que establecen la estructura de las enseñanzas universitarias y regulan los estudios universitarios oficiales de grado y posgrado, analice los contenidos de la futura titulación de grado de Psicología a los efectos de su inclusión dentro del nuevo catálogo de títulos universitarios atendiendo al carácter polivalente que tiene el citado título en diferentes ámbitos entre los que se encuentra el relativo a las Ciencias de la Salud.

2. Los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Educación y Ciencia impulsen las modificaciones pertinentes del Real Decreto 2490/1998, por el que se crea y regula el título oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica, con el objetivo de que puedan solicitar el título de especialista el mayor número posible de licenciados que hayan concluido sus estudios antes de su entrada en vigor.

3. Estudie el actual marco jurídico regulador de los establecimientos sanitarios para adoptar las modificaciones necesarias en el mismo con la finalidad de garantizar la atención prestada por los psicólogos cuando realicen actividades relacionadas con la evaluación y tratamiento psicológico vinculadas con la salud mental de las personas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000531

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 15 de marzo de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al Plan Nacional de Prevención y Control del Tabaquismo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 133, de 4 de enero de 2005.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000534

La Comisión Sanidad y Consumo en su sesión del día 15 de marzo de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la regulación del uso de Desfibrilador Externo Automático (DEA), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 138, de 18 de enero de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

— Impulse la unificación y homologación de los criterios técnicos de utilización de DEAs, en concordancia con los criterios europeos, incluyendo los relativos al personal autorizado, cursos de formación, etc., para su aceptación en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de la Salud, dejando al Ministerio de Sanidad y Consumo las acciones posteriores que le correspondan.

— A través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud se diseñen estrategias para su instalación en determinados lugares de tránsito y afluencia de público, con la finalidad de que su utilización por parte del personal adiestrado optimice la oportunidad ofrecida al paciente de Síndrome Coronario Agudo.

— Aunque los Desfibriladores Externos Automáticos son conocidos por DEAs (terminología anglófona), es necesario entender que éstos son en realidad semiautomáticos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes

del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la regulación del uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA).

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de dos nuevos apartados al texto de la Proposición no de Ley que quedarán redactados de la siguiente forma:

«• Aunque los desfibriladores externos automáticos son conocidos por DEA, los diferentes decretos autonómicos recogen la necesidad de entender estos desfibriladores externos como semi-automáticos (DESA).

• Que el Ministerio de Sanidad y Consumo regule el uso de los DESA por personal no médico, con carácter básico en todo el territorio del Estado. La formación de este personal deberá estar adecuadamente acreditada.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000540

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 15 de marzo de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la figura del médico responsable, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 138, de 18 de enero de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la nación a que en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud se cree un grupo de trabajo, al que se hagan llegar las aportaciones de los sectores implicados y que tras estudiar las repercusiones funcionales y jurídicas de la figura del médico responsable o interlocutor principal, formule, a la mayor brevedad posible, las propuestas adecuadas para su impulso y desarrollo efectivo, en garantía del derecho a la información de los pacientes conforme a la Ley 41/2002.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, relativa a la figura del médico responsable.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la nación a que en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud se cree un grupo de trabajo que, tras estudiar las repercusiones funcionales y jurídicas de la figura del médico responsable, formule las propuestas adecuadas para su impulso y desarrollo conforme a la Ley 41/2002.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000586

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 15 de marzo de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la carrera profesional de los profesionales del Sistema Nacional de Salud presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 15 de febrero de 2005.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la carrera profesional de los profesionales del Sistema Nacional de Salud, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a través de la Comisión Técnica de Desarrollo Profesional, se elabore una propuesta de criterios y principios generales de homologación de los sistemas de carrera profesional del personal de los servicios de salud con el fin de que el Pleno de la Comisión de Recursos Humanos adopte los criterios y principios generales de homologación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000666

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 15 de marzo de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a definir la licenciatura en Psicología como profesión sanitaria presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 166, de 8 de marzo de 2005.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a definir la licenciatura en Psicología como profesión sanitaria, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. En el marco de los Reales Decretos 55/2005 y 56/2005, que establecen la estructura de las enseñanzas universitarias y regulan los estudios universitarios oficiales de grado y posgrado, analice los contenidos de la futura titulación de grado de psicología a los efectos de su inclusión dentro del nuevo catálogo de títulos universitarios atendiendo al carácter polivalente que tiene el citado título en diferentes ámbitos, entre los que se encuentra el relativo a las Ciencias de la Salud.

2. Los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Educación y Ciencia impulsen las modificaciones pertinentes del Real Decreto 2490/1998, por el que se crea y regula el título oficial de Psicólogo especialista en Psicología Clínica, con el objetivo de que puedan solicitar el título de especialista el mayor número posible de licenciados que hayan concluido sus estudios antes de su entrada en vigor.

3. Estudie el actual marco jurídico regulador de los establecimientos sanitarios para adoptar las modificaciones necesarias en el mismo con la finalidad de garantizar la atención prestada por los psicólogos cuando realicen actividades relacionadas con la evaluación y tratamiento psicológico vinculadas con la salud mental de las personas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000059

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente

AUTOR: Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre los propósitos del Gobierno en torno a la revisión de la legislación dictada en la legislatura anterior que vulnera las competencias de las Comunidades Autónomas.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la corrección remitida mediante el escrito número de registro 50178, calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre los propósitos del Gobierno en torno a la revisión de la legislación dictada en la legislatura anterior que vulnera las competencias de las Comunidades Autónomas.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la revisión sistemática de la legislación aprobada en la VII Legislatura en lo que afecta a la vulneración de competencias autonómicas. En todo caso, la citada revisión afectará a las siguientes leyes:

1. Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.
2. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
3. Ley 11/2001, de 5 de julio, por la que se crea la Agencia Española de Seguridad Alimentaria.
4. Ley 16/2001, de 9 de julio, de Fomento y Promoción de la Cinematografía y el Sector Audiovisual.
5. Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.
6. Ley 1/2002, de 21 de febrero, de coordinación de las competencias del Estado y las CC.AA. en materia de defensa de la competencia.
7. Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
8. Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.
9. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
10. Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal.
11. Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del Sistema Financiero.
12. Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social (artículo 82. AENA).
13. Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social (artículo 114. Modificación de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones en relación con la radiodifusión sonora).
14. Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.
15. Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del Contrato de Concesión de Obras Públicas.
16. Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y el Vino.
17. Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.
18. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones.
19. Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario.
20. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.
21. Ley 45/2003, de 22 de noviembre, sobre Técnicas de Reproducción Asistida.
22. Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y prestación de servicios de los puertos de interés general.
23. Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
24. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.
25. Ley 56/2003, de 16 de diciembre, del Empleo.

26. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (artículo 120. Régimen de ayudas a los agricultores en el Marco de la Política Agrícola Común).

27. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (artículo 132. Modificación del artículo 8 de la Ley del Medicamento).

28. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (disposición adicional. Atribución al Gobierno del Estado del desarrollo reglamentario del régimen de la tasa láctea).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2005.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

173/000060

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la necesidad de mejorar la financiación local.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado don Joan Puig i Cordón, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre la necesidad de mejorar la financiación local.

Exposición de motivos

El modelo de descentralización administrativa en tres niveles de gobierno (estatal, autonómico y local), establecido por la Constitución Española, aún no ha encontrado un modelo de financiación equilibrado, suficiente y estable para los niveles subcentrales, y es evidente que las recientes reformas de la ley no han hecho más que acentuar las carencias del sistema de financiación.

Después de veinticinco años de la recuperación de los Ayuntamientos democráticos aún no se ha conseguido el objetivo de dotar a los entes locales de un sistema de financiación satisfactorio o, al menos, capaz de dar cumplimiento a los principios de autonomía local y suficiencia financiera previstos en la Constitución Española (artículos 140 y 142). En particular, la crónica insuficiencia financiera de los Ayuntamientos ha de entenderse en dos sentidos: de una parte, respecto de las competencias que la ley actualmente les atribuye, y de otra, respecto a las legítimas aspiraciones que las corporaciones locales tienen en lo que se refiere al papel que les corresponde dentro el ordenamiento competencial de una administración pública descentralizada en tres niveles de gobierno. Es de destacar, asimismo, que muchos municipios realizan una importante labor de suplencia en servicios y labores que son titularidad de otras administraciones, lo que les representa una importante dedicación de recursos económicos.

La situación financiera actual de las haciendas locales puede sintetizarse en tres grandes bloques.

En primer lugar, el reducido tamaño económico del nivel local. En el proceso de descentralización de la administración pública del Estado español, el incremento de los recursos gestionados por el sector público no se ha repartido de forma lineal entre los tres niveles administrativos, puesto que tanto el nivel estatal como el autonómico han ganado peso económico a una velocidad netamente superior a la del nivel local. Entre 1976 y 1996, las corporaciones locales han quedado estancadas en su participación del gasto público (12-13%).

En segundo lugar, el elevado grado de corresponsabilidad fiscal a través de impuestos deficientes. A través de su conjunto de impuestos, los gobiernos locales han ejercido un elevado grado de corresponsabilidad fiscal, lo que contrasta fuertemente con la limitada corresponsabilidad fiscal del nivel autonómico.

Y en tercer lugar, se caracteriza por la falta de suficiencia financiera: La configuración actual de la PIE (Participación Ingresos del Estado) no garantiza, en absoluto, a los servicios públicos locales un nivel de

cobertura parecido al de otros niveles de la administración.

Por todo ello el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a adoptar en el plazo de seis meses las medidas legislativas necesarias a fin de mejorar la financiación de las haciendas locales a través:

1. De incrementar el porcentaje de participación de los entes municipales en los ingresos del Estado.
2. Rebajar el límite de población establecido para dicha participación actualmente en 75.000 habitantes por el de 20.000.
3. De garantizar la participación indirecta de todos los municipios en los ingresos y tributos del Estado.
4. De crear un fondo adicional de financiación a los entes locales por la realización de servicios no obligatorios que actualmente están prestando.
5. De sustituir el recargo sobre el IBI previsto en la Ley de Haciendas Locales, por el de la participación porcentual en el Impuesto de Hidrocarburos para la financiación del transporte público.
6. De flexibilizar el actual marco normativo a fin de permitir a los entes locales aplicar un régimen propio de bonificaciones y exenciones basados en los principios de universalidad e interés local.
7. De establecer un recargo para zonas comerciales en el Impuesto de Bienes Inmuebles.
8. De establecer una modulación ambiental en el Impuesto de Actividades Económicas, dado el nivel de impacto sobre los gastos municipales que producen determinadas actividades económicas.
9. De suprimir de la bonificación actual a los constructores y promotores del IBI para las obras acabadas o en fase de construcción que no formen parte del inmoviliado de éstos.
10. De suprimir las exenciones a las concesionarias de autopistas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
11. De modificar el IAE de forma que no estén exentos los profesionales que actúan como autónomos o colegiados.
12. De la creación de un impuesto sobre pernoctaciones en empresas turísticas de alojamiento, para dar respuesta a la intensa actividad turística que viven algunos municipios que comporta una importante alteración de los servicios e infraestructuras que deben atender las respectivas corporaciones locales.
13. De eximir parcialmente del IVA a los entes locales, mediante una rebaja en el tipo impositivo que pagan éstos.
14. De subvencionar a todos los municipios que presten el servicio de transporte público con independencia de su número de habitantes.

15. De establecer la imposición de tasas sobre equipamientos e instalaciones que afecten al planeamiento urbanístico (líneas de alta tensión, etc.).

16. De suprimir el límite de 20.000 habitantes para la consideración de un municipio como turístico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2005.—**Joan Puig i Cordón**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

173/000061

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para garantizar los derechos de los profesores vascos discriminados por razones lingüísticas.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de

presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para garantizar los derechos de los profesores vascos discriminados por razones lingüísticas.

«1. El Congreso de los Diputados afirma que:

- Teniendo en cuenta, conforme a lo que establece el artículo 3 de la Constitución, que el castellano es la lengua oficial del Estado; que todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho de usarla; que las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, no es constitucionalmente admisible que se produzcan discriminaciones por razones lingüísticas, particularmente en los ámbitos social y laboral, en ninguna parte del territorio nacional.

- Que, asimismo, el Estatuto de Autonomía del País Vasco, que forma parte del bloque de constitucionalidad, establece en su artículo 6.3 que nadie podrá ser discriminado por razones lingüísticas.

2. El Congreso de los Diputados entiende que la medida adoptada por el Gobierno Vasco, en virtud de la cual un grupo de profesores del sistema educativo público en el País Vasco va a ser excluido de la estabilidad laboral, otorgada al resto de profesores que están en las mismas condiciones laborales y profesionales que ellos, por el hecho de no acreditar el conocimiento del euskera, tiene carácter discriminatorio por motivos lingüísticos.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en consecuencia, a que lleve a cabo todas las acciones necesarias para garantizar de modo efectivo los derechos de los profesores afectados, y para buscar una solución, en el marco de nuestro ordenamiento, que permita a dichos profesores continuar con su trayectoria profesional en el sistema educativo público e impida que se produzca una discriminación con ellos, por razones lingüísticas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/016115
181/000808

La Presidencia de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita

AUTOR: Cerdà Argent, Agustí (GER-ERC).

Solicitud de que su pregunta sobre imputación de delitos o faltas a miembros de la Policía Nacional y de la Guardia Civil por lesiones, malos tratos y homicidios en el ejercicio de sus funciones, se incluya en el orden del día de la primera sesión de la Comisión competente como pregunta oral.

Acuerdo:

1. Tener por convertida la iniciativa en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladarla, a los efec-

tos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Interior (nuevo núm. expte. 181/000808).

2. Comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al señor Diputado preguntante, así como publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000037

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 1275/1997, promovido por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, contra determinados preceptos de la Ley 2/1996, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, por la que se crea la Universidad «Miguel Hernández», de Elche, en cuanto segregan centros y enseñanzas de la Universidad de

Alicante y los adscriben a la nueva Universidad, así como votos particulares formulados a la misma.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación y al Departamento de Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2005.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta; don Guillermo Jiménez Sánchez, Vicepresidente, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Eugeni Gay Montalvo, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Ramón Rodríguez Arribas, don Pascual Sala Sánchez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad número 1275-1997, promovido por doña Soledad Mestre García, comisionada por 119 Diputados del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, contra el artículo 3 y el anexo II y, por conexión, contra la disposición transitoria cuarta de la Ley 2/1996, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, por la que se crea la Universidad «Miguel Hernández», de Elche. Han comparecido el Abogado del Estado, en representación del Gobierno de la Nación, el Letrado de la Generalitat Valenciana y el Presidente de las Cortes Valencianas. Ha sido Ponente el Magistrado don Javier Delgado Barrio, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Desestimar el recurso de inconstitucionalidad número 1275-1997.

Publíquese esta sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid a 3 de marzo de 2005.

233/000081

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Recurso de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 48/1998, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, respecto de la Ley 2/1992, de 26 de junio, del Parlamento de Canarias, sobre declaración de utilidad pública de la expropiación forzosa de determinados edificios para proceder a la ampliación del Parlamento.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación y al Departamento de Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta; don Guillermo Jiménez Sánchez, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Eugeni Gay Montalvo, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Ramón Rodríguez Arribas, don Pascual Sala Sánchez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad número 48/98, promovida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en relación con la Ley del Parlamento de Canarias 2/1992, de 26 de junio, sobre declaración de utilidad pública de la expropiación forzosa de los edificios número 5 de la calle Teobaldo Power y números 44 y 46 de la calle del Castillo, en Santa Cruz de Tenerife, para proceder a la ampliación de la sede del Par-

lamento de Canarias, por supuesta vulneración del artículo 33.3 C.E. Han intervenido y formulado alegaciones en el proceso el Parlamento y el Gobierno de Canarias, así como el Abogado del Estado, en la representación que legalmente ostenta, y el Fiscal General del Estado. Ha sido Ponente la Presidenta doña María Emilia Casas Baamonde, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Estimar parcialmente la presente cuestión de inconstitucionalidad y, en su virtud, declarar inconstitucional y nulo el artículo primero de la Ley Canaria 2/1992, de 26 de junio, en la medida en que determina la concreta necesidad de ocupación de los edificios número 5 de la calle Teobaldo Power, y números 44 y 46 de la calle del Castillo, en Santa Cruz de Tenerife.

Publíquese esta sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid a 3 de marzo de 2005.

OTROS TEXTOS

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000005

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(120) Iniciativa legislativa popular

AUTOR: Ignacio Arsuaga Rato.

Solicitud de prórroga de tres meses del plazo previsto para la recogida de firmas en relación con la Proposición de Ley por la que se modifica el Código Civil en materia de matrimonio y adopción.

Acuerdo:

Prorrogar por tres meses y, por lo tanto, hasta el día 15 de julio de 2005 el plazo para la finalización del procedimiento de recogida de firmas en relación con la referida Proposición de Ley de iniciativa popular. Asimismo, comunicar este acuerdo a la Comisión Promotora y a la Junta Electoral Central y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**